



**FEDERACION NACIONAL DE
QUIMICOS CLINICOS
CONAQUIC,A.C.**

REGISTRO DGP: F-370

**CONSEJO NACIONAL DE
CERTIFICACION DE LOS QUIMICOS
CLINICOS**

CERTIFICACION

PERIODO 2013-1016

SOLO PARA AFILIADOS A LA CONAQUIC

FEDERACION NACIONAL DE QUIMICOS CLINICOS CONAQUIC, A.C.

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO : Q. Nidia de las Mercedes Cárdenas Barrera

CONSEJO NACIONAL DE CERTIFICACION DE LOS QUIMICOS CLINICOS

COORDINADORES DE AREA:

Dra. en C. Mirna del Carmen Brito Perea

AREA ACADEMICA

Q. Rodrigo Robles Murillo

AREA PROMOCION Y DIFUSION

Q. Irene Torres Martinez

AREA ADMINISTRATIVA

CONSEJO TECNICO PARA LA ACTUALIZACION DEL EXAMEN UNICO DE
CERTIFICACION PROFESIONAL DE LOS QUIMICOS CLINICOS (EUC-QUICLI)

CONAQUIC-CENEVAL

Q. Nidia de las Mercedes Cárdenas Barrera

Dra. en C. Mirna del Carmen Brito Perea

Q. Roberto Villarmet Framery

Dr. en C. Jesús de Alba Romero

Q. Gloria del Carmen Alvarez Valdez

Q. Ma. Guadalupe Maldonado

Dr. en C. Eduardo Brambila Colombres

Q. Irene Torres Martínez

Q. Rosa Ma. González Flores

Q. Rodrigo Robles Murillo

Dra. en C. Silvia Giono Cerezo

Q. Susana Arteaga Rodríguez



REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION PROFESIONAL

PERIODO 2013-2016

- Ser miembro de un Colegio afiliado a la CONAQUIC, al corriente con sus obligaciones.
(Asistencia, cuotas, mutualismo).
- Presentar el título de Licenciatura de Químico, Químico Biólogo, Químico Bacteriólogo Parasitólogo, Químico Farmacéutico Biólogo o cualquier carrera afín, expedido por una Institución de Educación Superior acreditada por la SEP. (copia)
- Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la SEP.
(copia)



REQUISITOS

- Curriculum vitae (formato SGC-PF-CV-04) y documentos probatorios de experiencia profesional en el **Area de Laboratorio Clínico**, mínima de 5 años.

Incluye:

Instituciones de salud, laboratorios públicos y privados, universidades (docencia e investigación), empresas del Area del laboratorio clínico.



REQUISITOS

Documentos oficiales para comprobar experiencia profesional:

Laboratorios privados: Constancia firmada por el responsable del Laboratorio y copia de la licencia de funcionamiento ante la Secretaría de Salud.

Pago por nómina: Recibos , talones de pago o Constancia oficial.

En el caso de propietarios: Licencia de funcionamiento ante la Secretaría de Salud.

Empresas Area Laboratorio: Constancia oficial

Instituciones Educativas: Constancia oficial



REQUISITOS

- Llenar la solicitud correspondiente. (Formato SGC-FP-S-002)
- Pagar la cuota correspondiente a la tesorería de su colegio. Cada colegio hará el listado oficial y el depósito correspondiente de todos los aspirantes.
- Carta compromiso con el Código de ética, con firma y fecha.(Formato SGC-PF-CE-01)
- Presentar el examen de certificación profesional ante el Organismo Evaluador Externo (CENEVAL)



PROCEDIMIENTO

1. Atender la convocatoria interna para el Proceso de Certificación Profesional en tiempo y forma.

	CUOTA (Pesos)	INCLUYE
Afiliados a la Federación (CONAQUIC)	4,500	Curso propedéutico, guía de estudio y Examen CENEVAL



CERTIFICACION

2013-2016

RECEPCION DE SOLICITUDES	Preregistro con anticipo de 1500 pesos a partir de Marzo 2012. Fecha límite el 30 de Junio del 2012.
REGISTRO DEFINITIVO	Fecha límite el 15 de Diciembre, pago del resto: 3000 pesos.
CURSOS PROPEDEUTICOS	A partir de Septiembre del 2012
EXAMEN UNICO DE CERTIFICACION DE LOS QUIMICOS CLINICOS (EUC-QUIMCLI)	A partir de Marzo del 2013
VIGENCIA	2013-2016



PROCEDIMIENTO

2.-Llenar la solicitud respectiva, (SGC-PF-S-002), en la cual debe especificar la sede de elección para la presentación del Examen de Certificación.

3.-Pago de anticipo de 1,500 pesos a la tesorería de su colegio local como requisito de preinscripción.

4.-Entrega de documentos probatorios a la Comisión Revisora de cada uno de los colegios afiliados, la cual será responsable de la recepción y cotejo de los documentos, de la solicitud, así como la elaboración del listado de aspirantes y entrega al presidente del Consejo Directivo de su Colegio para que por vía oficial ,envíe la documentación al Consejo de Certificación Profesional.



COMISIONES REVISORAS DE LOS COLEGIOS AFILIADOS A LA CONAQUIC

Las comisiones revisoras de documentos estarán conformadas por 3 integrantes de acuerdo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser Miembro Activo de la CoNaQuiC y al corriente con sus obligaciones.
- Tener una antigüedad mínima de 5 años en la CoNaQuiC.(En el caso de Colegios con menos de 5 años de afiliación, se incluyen miembros afiliados al Colegio local con mayor antigüedad, contando a partir de la fecha de afiliación a la CONAQUIC)
- Haber ocupado algún puesto de representación en el Consejo Directivo de su Colegio Local.
- Tener probada calidad moral, ética y profesional en el desempeño de sus funciones.
- No haber sido turnado y/o sancionado por la H. Comisión de Honor y Justicia de la CoNaQuiC.
- Serán elegidos por mayoría de votos en Asamblea Ordinaria del Colegio Local



5.-Se entregará una constancia de entrega de documentos al aspirante (formato SGC-PF-CED-03) y se informará oportunamente al interesado de la aceptación de sus documentos enviando una notificación para informar si su solicitud fue ACEPTADA o NO ACEPTADA, en caso de aceptación, se notificará el número de registro y la fecha y dirección donde se realizarán los cursos propedéuticos y el examen teórico de acuerdo a la sede de su preferencia.

6.-Los cursos propedéuticos son exclusivamente para los aspirantes a la Certificación Profesional cuya solicitud haya sido previamente aceptada.

Los cursos propedéuticos serán organizados por la CONAQUIC de acuerdo a la demanda de las solicitudes en cada una de las sedes establecidas.

La elección de la sede para la presentación del Examen (EUC-QUIMCLI) será flexible, de acuerdo al número de solicitantes, considerando el mínimo aceptable establecido por el CENEVAL (30 aspirantes oficialmente registrados).

DUDAS: qfbnidiacardenas@hotmail.com, mcmbsp12@hotmail.com

